ACUERDO 018 DE 2023
(28 DE JUNIO)

"Por el cual se da apertura al proceso de inscripciones para aspirantes al Programa de Medicina de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA para el periodo académico 2024-1"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 38, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el 28 de junio del año en curso, según Acta 010, estudió la necesidad de dar apertura al proceso de inscripciones del Programa de Medicina para el periodo académico 2024-1 a aspirantes nuevos del referido Programa.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Dar apertura al proceso de inscripciones del Programa de Medicina para el periodo académico 2024-1, a partir del día 30 de junio de 2023 y hasta el 30 de noviembre del 2023.

Las demás actividades del Calendario de Actividades Académico Administrativas del año 2024, serán establecidas por el Consejo Académico en la sesión que se realizará en el mes de julio del presente año.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6–41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e–mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA

ARTÍCULO 2°. Las solicitudes de reintegro por reserva de cupo al Programa de Medicina para el periodo académico 2023-2 que sean presentadas dentro del periodo de inscripciones definido en este Acuerdo y **hasta antes** de la finalización del periodo de matrícula extraordinaria para estudiantes antiguos de 2 a 8 semestre establecido en el Anexo 2 Acuerdo 032 del 05 de octubre de 2022 del Consejo Académico, esto es, **antes del 07 de julio de 2023**, podrán ser tramitadas en los términos establecidos en el Reglamento Académico y Estudiantil.

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)

ORIFINAL FIRMADO ***ORIGINAL FIRMADO***

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Sofía Medina Reyes – Profesional de Apoyo a Secretaría General

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6–41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e–mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN